



## **NORMAS PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL CLUB SUIZO DE MADRID DE LOS FAMILIARES MENORES DE EDAD DE LOS ASOCIADOS.**

1. Conforme a los estatutos de la Asociación Helvetia, los familiares menores de edad (hijas, hijos) de las distintas clases de asociados no tienen la consideración de asociados. Sin embargo, se les respeta el derecho a disfrutar de las instalaciones del Club Suizo en compañía de cualquiera de sus padres u otro asociado específicamente autorizado, con la obligación de abonar exclusivamente la cuota del servicio que utilicen en cada momento, sin necesidad de pagar la cuota anual.
2. En todo caso, todos los familiares menores, una vez alcanzada la mayoría de edad, para acceder y permanecer en las instalaciones del Club Suizo tendrán necesariamente que asociarse a la Asociación Helvetia en las condiciones previstas en los estatutos, salvo que, ocasionalmente, frecuenten el Club Suizo como invitados de un asociado.
3. Hasta la edad de 4 años, dichos menores deberán estar en todo momento acompañados y vigilados por sus familiares o tutores asociados, o por otro asociado autorizado, durante todo el tiempo de su permanencia en las instalaciones del Club Suizo, tales como edificios, jardines, piscina, aparcamientos, etc.
4. Los menores con edades entre los 4 y los 12 años que no estén acompañados por sus padres o tutores asociados o por otro asociado autorizado, solo podrán permanecer en el Club Suizo dentro del "Centro de Espera de Menores" durante los horarios de su funcionamiento y en las condiciones que se acordarán previamente.
5. A los menores con edades comprendidas entre los 12 años y hasta que alcancen la mayoría de edad, se les autoriza el acceso y la permanencia en los salones del Club Suizo sin estar acompañados por sus familiares asociados, mientras se encuentren en situación de espera de ser recogidos. Se identificarán mediante el carné expedido por la Asociación. En tal situación no podrán contratar por su cuenta ninguno de los servicios ofrecidos por el Club Suizo.
6. A partir de los 4 años de edad los familiares menores podrán ir acompañados por niños ajenos al Club Suizo, también menores de edad, como invitados de un asociado presente, quien asumirá la plena responsabilidad sobre los mismos y pagará la correspondiente cuota de invitados, salvo que la estancia se limite al área de juegos infantiles en el jardín donde no se paga cuota alguna.
7. No está permitido a ningún visitante o asociado del Club Suizo, ni a sus familiares menores de edad o a sus invitados, introducirse en las áreas del Pádel Suizo o del Colegio Suizo sin la autorización expresa de las entidades responsables de los mismos.
8. La Asociación Helvetia no se hace responsable de las conductas o sucesos que se lleven a cabo con infracción de las normas de general aplicación relativas a la seguridad de las personas y las cosas. Su responsabilidad se limita al cumplimiento de la normativa internacional, estatal o municipal que le sea de aplicación en todos los ámbitos.

Alcobendas, a 24 de junio de 2016

***La Junta Directiva***